CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 012515 — 23 DIC 2024 — MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Anexo N° 2 — RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 20/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1554/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycui/Santa Rosa del Aguaray
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa del Aguaray/Ybycui
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO/PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	10/12/2024 07:00:00	13/12/2024 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028765	10/12/2024 07:00:00	13/12/2024 18:20:00	2.745	3.524	779

OBSERVACIONES:
No emitió señal de GPS

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolución N° 1554 de fecha 10/12/2024 de la Gerencia General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN — TESORERÍA — 30 DIC 2024 — RECIBIDO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

RES. Nº 154/2024

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1731/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE RIESGOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN	Curso de capacitación sobre habilidades blandas.
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí/Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI/SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JAVIER ODAHIR CACERES RUIZ	3.623.178	10/12/2024	13/12/2024	4.0	300.000	1.076.102	
2	JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	10/12/2024	13/12/2024	4.0	350.000	1.226.102	
3	LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	10/12/2024	13/12/2024	4.0	300.000	1.076.102	
4	MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	10/12/2024	13/12/2024	4.0	350.000	1.226.102	
5	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	10/12/2024	13/12/2024	4.0	350.000	1.226.102	
						TOTAL		5.830.510

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRED. AGRICOLA DE HABILITACION

Jefe/a | Gerente/a | V° B° Gerencia Administrativa

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1554

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11767, de fecha 10 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3160/2024, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a a/s localidad/es de: YBYCUÍ/SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del curso de capacitación, en las localidades de Ybycuí y Santa Rosa del Aguaray.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JAVIER ODAHIR CACERES RUIZ	3.623.178	10/12/2024 al 13/12/2024	4.0	300.000	1.076.102
JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	10/12/2024 al 13/12/2024	4.0	350.000	1.226.102
LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	10/12/2024 al 13/12/2024	4.0	300.000	1.076.102
MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	10/12/2024 al 13/12/2024	4.0	350.000	1.226.102
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	10/12/2024 al 13/12/2024	4.0	350.000	1.226.102
TOTAL					5.830.510

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ROBERTO MELGAREJO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028765

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AATC-053	N° de orden asign.	322
Marca	FORD	Rasp. N°		Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	LINO CHILAVERT ESPINOLA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	10/12/2024	Hasta	13/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	2745	Fecha de salida	10/12/24	Hora de salida	14:34
Km. de vuelta	3524	Fecha de regreso	13-12-2024	Hora de vuelta	18:20
Km. estimado recorrido	1700	Km. real recorrido	779	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Traslado a la localidad de Ybycui, luego a Santa Rosa del Aguaray para curso de capacitación

Obs.: Otros conductores: Roberto Melgarejo; Juan David Cáceres, Javier Cáceres, Mario Román

ORIGINAL

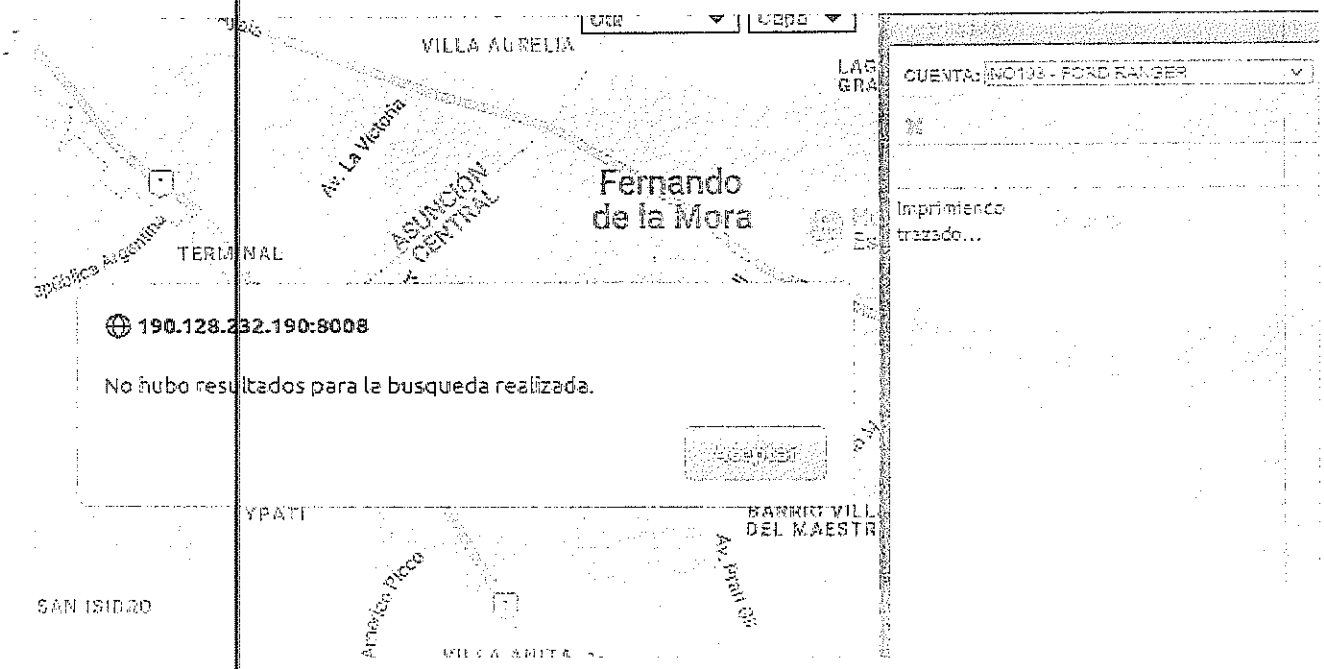
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 20-12-2024

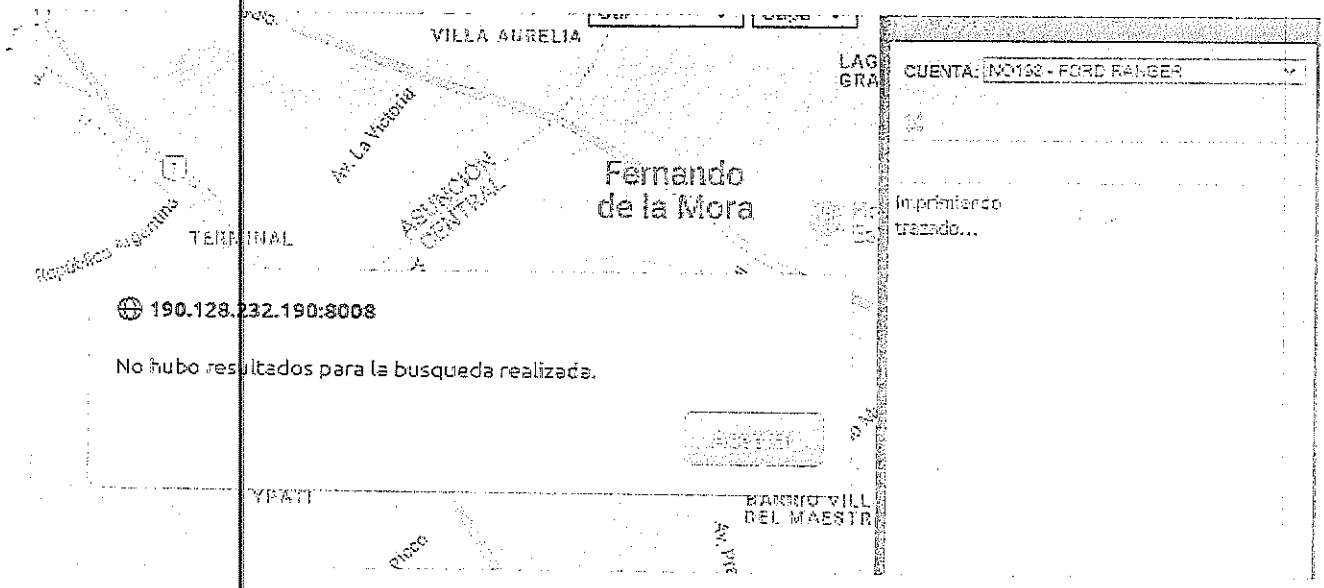
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

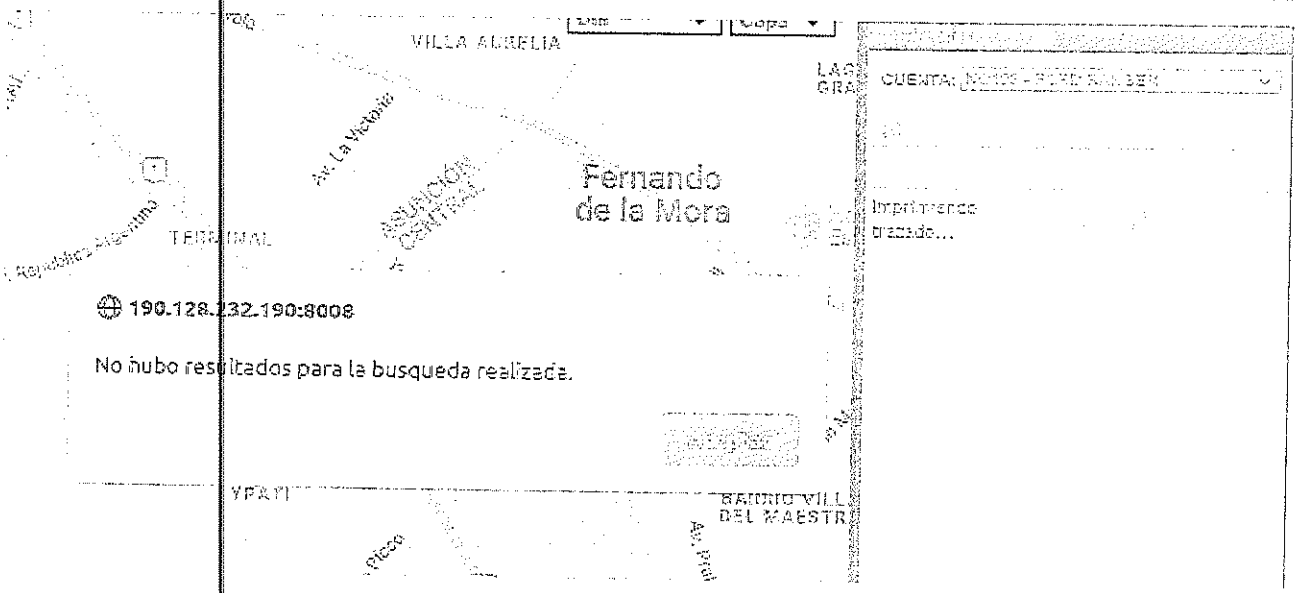
LIC. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION





Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION





Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION